



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RES. CDECO N° 522.17  
EXPEDIENTE N° 7273/15  
Salta, 27 DIC 2017

**VISTO:** la presentación obrante desde fojas 405 a 406, mediante la cual el Cr. Carlos Darío Torres, Co Director de la carrera de posgrado Maestría en Contabilidad y Auditoría solicita que se incorpore en el Plan de Estudios la carga horaria de la Tesis y en consecuencia que se modifique la carga horaria total de la Maestría, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CS 022/16 se crea la carrera de posgrado Maestría en Contabilidad y Auditoría y se ratifica la Res. CD ECO N° 017/16 por la que se aprueban los lineamientos académicos.

Que conforme lo expresa el Cr. Darío Torres, se omitió consignar la carga horaria asignada a la Tesis (80 horas), y en consecuencia es erróneo el total de horas de la carrera (debería ser 720 horas).

Que esta omisión fue detectada en oportunidad de realizar las tareas preparatorias para la acreditación de la carrera ante CONEAU.

Que la Res. 160/2011 del Ministerio de Educación de fecha 29/12/2011, que establece los estándares y criterios a considerar en los procesos de acreditación de carreras de posgrados establece en el ítems 3.4 Cargas horarias: "Las carreras de maestría tendrán al menos 700 horas reloj de las cuales un mínimo de 540 horas deberán destinarse a cursos, seminarios y otras actividades de esa índole y las restantes podrán ser asignadas al trabajo final en otras actividades complementarias."

Que a fojas 428 (vuelta), tomó intervención el Esp. Carlos Guillermo Revilla, Director de Departamento de Posgrado, quien manifiesta que no tiene objeciones que formular.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Que a fs. 429 obra informe de la Dirección de Posgrados de esta Unidad Académica.

Que la Comisión de Posgrados y Extensión Universitaria se expide a fs. 430-431.

Que el Consejo Directivo en Reunión Extraordinaria N°02/17 de fecha 19.12.17 aprobó el Dictamen de la Comisión de Posgrados y Extensión Universitaria.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RES. CDECO N° 522.17  
EXPEDIENTE N° 7273/15  
Salta, 27 DIC 2017

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Modificar la Res. CD ECO N° 17/16 ratificada por Res. CS N° 22/16, en los ítems Tesis y Asignación Horaria y Correlatividades, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

**TESIS (80 HORAS)**

La carrera de Maestría en Contabilidad y Auditoría concluye con un trabajo de Tesis cuyo objetivo es la aplicación de los conocimientos específicos adquiridos durante la misma, en un trabajo de investigación sobre un tema o problemática específica relacionada al estudio de la Teoría Contable, o al análisis de los sistemas de información contable y/o al estudio de los sistemas de control de los sistemas de información y gestión del ente (la auditoría)

**ASIGNACIÓN HORARIA Y CORRELATIVIDADES:**

**Primer Año**

Código	Requisitos Académicos	Dedicación	Carga Horaria Total	Correlatividades
1.1.1	Módulo I	Anual	120 horas	
1.2.2	Módulo II	Cuatrimstral	120 horas	
1.3.2	Taller de Investigación I	Transversal	80 horas	

**Segundo Año**

Código	Requisitos Académicos	Dedicación	Carga Horaria Total	Correlatividades
2.4.1	Módulo III	Cuatrimstral	120 horas	1.1.1 y 1.2.2
2.5.2	Módulo IV	Cuatrimstral	120 horas	2.4.1
2.6.2	Taller de Investigación II	Transversal	80 horas	1.3.2

2.7	Tesis		80 horas	1.1.1 al 2.6.2
-----	-------	--	----------	----------------

<b>CARGA HORARIA TOTAL</b>	<b>720 HORAS</b>
----------------------------	------------------

**ARTICULO 2°.-** Solicitar al Consejo Superior la ratificación de la presente resolución, en el ámbito de esta Unidad Académica.

**ARTICULO 3°.-** De forma.

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Dr. Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa